



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0661**

NEUQUEN, **28 ABR 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 466-M-94 MESE, originada en el Informe N° 157 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que acepte el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre este Municipio y el señor ITURRA PEDRO SEGUNDO, L.P. N° 40448/9, para desempeñarse en la División Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, a partir del 01-01-94 al 28-02-94; y

CONSIDERANDO:


Que a fs. 2 por Nota N° 049/94 el Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales solicita la contratación del señor ITURRA PEDRO, por el término de dos (2) meses, a partir del 01 de enero de 1994, para desempeñar funciones de mantenimiento en esa Secretaría; contándose con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja;

Que a fs. 8 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal pertinente (Pase N° 2081/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:**

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- ///
----- suscripto entre este Municipio y el señor ITURRA PEDRO SEGUNDO,
D.N.I. N° 11.581.169, Clase 1954, L.P. N° 40448/9, a partir del 01-01-94 al 28-02-94,
por un monto de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) en forma mensual, para
desempeñarse en la División Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Acciones
Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, tal lo solicitado
por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Informe N° 157 D.G.R.H./94 a
///...2º


Dña. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 466-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ///////////////
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de
----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal,
como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y
----- Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos
Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén